

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

84
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS RÍO COFIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de Servicios Río Cofio de fecha 24 de enero de 2025, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto de esta Mancomunidad del ejercicio 2025 al no haberse presentado reclamaciones, se publica el resumen por capítulos para general conocimiento a los efectos del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN
OPERACIONES NO FINANCIERAS	278.900,00 €
OPERACIONES CORRIENTES	278.900,00 €
Gastos de personal	88.400,00 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	173.600,00 €
Gastos financieros	500,00 €
Transferencias corrientes	16.400,00 €
Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
Inversiones reales	0,00 €
Transferencias de capital	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
Activos Financieros	0,00 €
Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	278.900,00 €

CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS	278.900,00 €
A1	OPERACIONES CORRIENTES	278.900,00 €
1	Impuestos Directos	0,00 €
2	Impuestos Indirectos	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	278.900,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
A2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
B	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL		278.900,00 €

ANEXO DE PERSONAL

MANCOMUNIDAD SERVICIOS RIO COFIO PLANTILLA DE PERSONAL 2025							
FUNCIONARIOS DE CARRERA							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	RETRIB BRUTA	PROVISION
F1	SECRETARIO INTERVENTOR Y TESORERO	A1/A2	27	Habilitación de carácter nacional	Secretaria-Intervención	MES: 800 € AÑO: 9.600 €	Exención del puesto. Funciones desempeñadas por el titular del Ayuntamiento de SMA
F2	ADMINISTRATIVO	C1	18	Ad general	Administrativo	MES: 1.350 € AÑO: 16.200 €	Encomienda de gestion con el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda. Importe bruto con coste de SS
PERSONAL LABORAL							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	TITULACIÓN	NORMA LABORAL	JORNADA/HORARIO	RETRIB BRUTA ANUAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
P01	Conductor camión	Operarios	Básicos. Carnet C y CAP	CC Sector saneamiento público BOE 181 30 julio 2013	37,50 horas semanales	MES: 2.082,50 AÑO: 24.990€	Conductor/a o Maquinista: En posesión del carné o permiso de conducir correspondiente, tiene los conocimientos necesarios para ejecutar toda clase de reparaciones que no requieren elementos de taller. Cuidará especialmente de que el vehículo o máquina que conduce salga del parque en las debidas condiciones de funcionamiento. Tiene a su cargo la conducción y manejo de las máquinas o vehículos remolcados o sin remolcar propias del servicio. Se responsabilizará del entretenimiento y adecuada conservación de la máquina o vehículo que se le asigne, así como de observar las prescripciones técnicas y de funcionamiento de los mismos.
P02	Conductor camión	Operarios	Básicos. Carnet C y CAP	CC Sector saneamiento público BOE 181 30 julio 2013	37,50 horas semanales	MES: 2.082,50 AÑO: 24.990€	
PERSONAL EVENTUAL							
No existen puestos creados							

Contra la aprobación definitiva, conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

En Santa María de la Alameda, a 15 de mayo de 2025.—El presidente de la Mancomunidad de Servicios Río Cofio, Ricardo Meneses Cabrero.

(03/7.662/25)

